

**CIRCULAR REGLAMENTARIA****P - 7 DE 2015**

FECHA: Bogotá D.C. 6 de marzo de 2015

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ASUNTO: NUEVO MODELO DEL FAG

Por medio de la presente Circular Reglamentaria se informa a los intermediarios financieros que el Nuevo Modelo del FAG adoptado mediante la Circular Reglamentaria P-36 de 2014, iniciará su vigencia el próximo 1º de julio de 2015, y no el 1º de abril del mismo año, como se había establecido en dicha Circular.

Cualquier consulta sobre el particular, será atendida por la Vicepresidencia de Garantías, la Gerencia Comercial y la Dirección de Administración de Garantías.

Cordial saludo,

ANDRÉS PARIAS GARZÓN
Presidente (E)